V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11094 – CD&R / STONE POINT / FOCUS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 187/07)

1. El 22 de mayo de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Clayton, Dubilier & Rice Fund XII, L.P., gestionada por Clayton, Dubilier & Rice, LLC («CD&R», Estados Unidos),

— Trident IX, L.P., gestionada por Stone Point Capital LLC («Stone Point», Estados Unidos),

— Focus Financial Partners Inc. («Focus», Estados Unidos).

CD&R y Stone Point adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Focus.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— CD&R es un grupo de inversión de capital inversión que origina, estructura y opera como principal inversor de capital privado en operaciones de compra, inversiones minoritarias estratégicas y otras inversiones estratégicas,

— Stone Point es una empresa de inversión centrada en las inversiones en compañías del sector de los servicios financieros y sectores conexos a escala mundial,

— Focus es una sociedad de empresas fiduciarias independientes de gestión del patrimonio. Focus brinda acceso a mejores prácticas, recursos y planificación de la continuidad para sus empresas asociadas, que atienden a personas, familias, empleadores e instituciones con servicios integrales de gestión patrimonial.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. indicando siempre la referencia siguiente:

M.11094 – CD&R / STONE POINT / FOCUS

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal. a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË